

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6315 A CORUÑA

Doña María Elma Monzón Cuesta, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 519/18-R con NIG 15030 42 1 2018 0008477 en los que se ha dictado cuya parte dispositiva literalmente dice

ACUERDO la conclusión del concurso de la deudora HERENCIA O PATRIMONIO HEREDITARIO DE DON JESÚS CAMBÓN GARCÍA, con DNI 32774485-Z., por finalización de la fase de liquidación.

APRUEBO la rendición final de cuentas aportada por la administradora, estándose a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Concursal.

Líbrense los mandamientos y oficios oportunos para la debida constancia de la presente resolución.

Abónese a doña Patricia Cambón Loureiro el importe expresado por la Administradora, 44.160,64 euros.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, en aplicación del artículo 177 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerdo, mando y firmo: para que conste y para su publicación en el BOE expido el presente.

A Coruña, 18 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Elma Monzón Cuesta.

ID: A210007814-1